



CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

Conchalí, 31 de marzo 2023

De acuerdo a las facultades que me otorga el título V, artículo 38, número 14, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, en relación al acuerdo del Directorio General, dispongo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 35/2023

1. En virtud de los antecedentes presentados en relación al trabajo de incendios en altura, los cuales fueron expuestos ante la Comandancia por la Quinta Compañía y a posterior elevados al Consejo de Oficiales Generales; visto y revisados por este organismo, se determinó elevar las condiciones al Honorable Directorio General.
2. Dada la presentación expuesta en el Honorable Directorio General del mes de marzo del presente año, este organismo aprobó ampliar la especialidad de la Quinta Compañía incorporando el trabajo de Incendios en Altura.
3. Dícese, que a contar del 23 de marzo 2023 y según al acuerdo logrado en el Honorable Directorio General, resaltando su trayectoria y capacidades instaladas, désignense con la "Especialidad de Incendios en Altura" a la Quinta Compañía; lo anterior dado con el fin de robustecer, aún más, los esfuerzos que se realizan en dicha especialidad y liderar las estrategias y tácticas al interior del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba.
4. La Quinta Compañía de acuerdo con el plan presentado, deberá durante el año 2023 liderar en conjunto con la Comandancia el desarrollo de la especialidad de Incendios de Altura, incorporando a todas las compañías del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba.

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a las Compañías, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 10 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.


Gonzalo A. Morales Molina
Comandante

